



NACIONAL



RESOLUCIÓN 339/2019
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E
IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.)

Dase por prorrogada designación transitoria.
Del: 25/10/2019; Boletín Oficial 29/10/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2018-17889786-APN-DA#INCUCAI, el Decreto N° [1035](#) del 8 de noviembre de 2018, la Decisión Administrativa N° [964](#) del 6 de septiembre de 2016; las Resoluciones INCUCAI Nros. [607](#) del 19 de diciembre de 2016, [337](#) del 10 de agosto de 2017, RS-2018-20715706-APN-INCUCAI#MS del 4 de mayo de 2018 y RS-2019-06374226-APN-D#INCUCAI del 1° de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° [964/16](#) se designó transitoriamente, a partir del 14 de marzo de 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la Bioquímica Da. María Belén RODRIGUEZ CARDOZO, DNI N° 17.365.068, en el cargo de Directora del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas de este Instituto Nacional, en el Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N°2098/08 y modificatorios.

Que mediante las Resoluciones INCUCAI Nros. [607/16](#), [337/17](#), RS-2018-20715706-APN-INCUCAI#MS y RS-2019-06374226-APN-D#INCUCAI, se prorrogó la referida designación, en idénticos términos, por sucesivos períodos de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que por razones de índole operativa no se ha podido tramitar el proceso de selección para la cobertura del cargo en cuestión, razón por la cual resulta imprescindible disponer la prórroga de la citada designación.

Que por el Decreto N° [1035/18](#) se faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que la Dirección de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención de su competencia.

Que quienes suscriben la presente se encuentran facultados para resolver en esta instancia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 59 inciso d) de la Ley N° [27.447](#).

Que la presente medida ha sido considerada y aprobada en reunión de Directorio del día 25 de octubre de 2019 conforme surge del texto del Acta N° 41.

Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante, resuelve:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada a partir del día 21 de octubre de 2019 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria de la Bioquímica Da. María Belén RODRIGUEZ CARDOZO, DNI N° 17.365.068, en el cargo de Directora de la Dirección del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras

Hematopoyéticas del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha citada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 85, MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, Entidad 905, INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Adrian Tarditti; Jose Luis Bustos; Alberto Maceira.

